

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de junio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2015-00563 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN

Verificada la liquidación del crédito aportada por la parte demandante (fls. 36 y 37), encuentra el juzgado que la misma se realizó en debida forma, por lo que de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso se le **IMPARTE APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE



ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

AL/5

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTISIETE
CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADO NRO. _____,
FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, MEDELLÍN _____
A LAS 8:00 A.M.

MARGARITA MARIA URREGO CHAVARRIA
SECRETARIA